



WWF Colombia
Oficina Bogotá
Carrera 10A No. 69A - 44
Bogotá
Tel: +57 1 443 1550
wwf.org.co

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Título de la Convocatoria: Evaluación Final del Proyecto:
Salvando la Naturaleza a través del Empoderamiento y Mejorando los Medios de Vida de las
Comunidades en Paisajes Clave en América Latina

Componente o línea presupuestal	External services/consultants
Actividad	Evaluación final
Metodología	Comparación de hojas de vida
No. Convocatoria	CHV 001-C214
GRANT	C214
ESTRUCTURA	9L080842

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO:

- Salvando la Naturaleza a través del Empoderamiento y Mejorando los Medios de Vida de las Comunidades en Paisajes Clave en América Latina, donante Agencia Sueca Internacional de Cooperación al Desarrollo (ASDI), período de ejecución (julio 2022 - junio 2025).
- Enfoque en el fortalecimiento de la gobernanza territorial, medios de vida sostenibles, resiliencia climática y conservación de la biodiversidad.
- Implementación en paisajes clave de: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Mesoamérica (Guatemala y Belice) y México.
- Estructura regional de ejecución con múltiples oficinas de WWF y organizaciones aliadas. Teoría de cambio centrada en el empoderamiento de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (PI y CL) como catalizadores de conservación inclusiva

La contratación de la Evaluación Final del Proyecto “*Salvando la Naturaleza a través del Empoderamiento y Mejorando los Medios de Vida de las Comunidades en Paisajes Clave en América Latina*” es fundamental para medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados durante su período de ejecución (julio 2022 - junio 2025). Este proyecto, financiado por la Agencia Sueca Internacional de Cooperación al Desarrollo (ASDI), ha sido implementado en paisajes estratégicos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Mesoamérica (Guatemala y Belice) y México, con un enfoque en la conservación de la biodiversidad, la resiliencia climática, el fortalecimiento de la gobernanza territorial y la promoción de medios de vida sostenibles. La evaluación permitirá analizar la efectividad del modelo de implementación regional, la articulación entre oficinas de WWF y organizaciones aliadas, y el impacto de la teoría de cambio centrada



Working to sustain the natural world for the benefit of people and wildlife.

together possible panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7

en el empoderamiento de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales como actores clave para una conservación inclusiva.

2. OBJETO:

Realizar una evaluación final independiente, participativa y orientada a resultados sobre la ejecución, logros, desafíos y lecciones del proyecto, que permita valorar el cumplimiento de los objetivos propuestos y aportar recomendaciones para futuras fases o réplicas.

Objetivos Específicos

- Evaluar la relevancia, eficacia, eficiencia, sostenibilidad y perspectiva de impacto del proyecto en los seis países.
- Analizar la implementación técnica, operativa y financiera del proyecto y su alineación con la teoría de cambio.
- Identificar resultados esperados y no esperados, así como innovaciones destacadas y buenas prácticas.

Valorar la integración de enfoques de género, derechos humanos, salvaguardas ambientales y participación comunitaria.

3. ACTIVIDADES:

LA PERSONA CONTRATADA desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

- a. Revisar y analizar la información necesaria para llevar a cabo la evaluación a partir de los criterios definidos.
- b. Desarrollar en detalle (a partir de la propuesta presentada para el proceso de selección) y de manera coordinada con el supervisor y la coordinación regional del proyecto, la propuesta metodológica para llevar a cabo la evaluación. Deberá incluir cronograma, fuentes de datos y procedimiento de recopilación de estos últimos, listado inicial de socios y actores a contactar para las visitas y entrevistas.
- c. Involucrar a los diferentes socios y actores estratégicos del proyecto en el proceso de evaluación, con el fin de identificar sus percepciones.
- d. Diseñar y aplicar los instrumentos de recolección de información. Dichos instrumentos deberán ser coordinados con el supervisor.
- e. Definir las preguntas orientadoras para Identificar las lecciones aprendidas en la ejecución del proyecto.
- f. Adelantar las visitas y reuniones que sean necesarias con los socios y actores estratégicos del proyecto que hayan sido identificados, con el fin de obtener la información necesaria para la evaluación.
- g. Realizar las visitas y viajes necesarios para entrevistar actores del proyecto relevantes.
- h. Gestionar la información necesaria para la evaluación.
- i. Tener reuniones de retroalimentación, articulación y discusión de los resultados con el supervisor y la coordinación del proyecto y los puntos focales de las oficinas de WWF.

- j. Evaluar el: i) mecanismo de ejecución del Proyecto, detallando en sus limitaciones y ventajas, ii) distribución presupuestaria del Proyecto en función de sus productos y resultados.
- k. Realizar un análisis de: i) sostenibilidad de las inversiones y la efectividad en el desarrollo, así como valores agregados positivos, ii) eficiencia en el uso de los recursos en general, iii) análisis del nivel de participación, colaboración y apropiación de los diversos actores interesados, así como de los compromisos adquiridos por los socios y colaboradores locales (ministerio, corporaciones, parques nacionales, socios, entre otros).
- l. Evaluar el cumplimiento obtenido en la ejecución del Proyecto, identificando cualitativa y cuantitativamente los alcances logrados en el marco técnico, social, financiero e institucional; y establecer lecciones aprendidas y buenas prácticas considerando el contexto y áreas técnicas en que se desarrolló el Proyecto.
- n. Analizar los riesgos identificados en etapa de preparación y la ejecución y cierre del proyecto.
- p. Se debe tener un análisis específico para: i) Salvaguardas ambientales y sociales: El consultor/a evaluará si en el diseño y la ejecución del proyecto se abordaron las salvaguardias ambientales y sociales adecuadas, incluidas las relativas a la incorporación de las cuestiones de género. Se espera que los proyectos no causen ningún daño al medio ambiente ni a ninguna parte interesada y, cuando corresponda, tomará medidas para prevenir y / o mitigar los efectos adversos. ii) Temas de género: El evaluador determinará en qué medida se tomaron en cuenta las consideraciones de género al diseñar e implementar el proyecto. El evaluador debe informar si se realizó un análisis de género, en qué medida se implementó el proyecto de manera que garantice la participación y los beneficios equitativos de género, y si se recopilaron datos desglosados por género y se informaron sobre los beneficiarios. En caso de que el proyecto ponga en desventaja o pueda poner en desventaja a las mujeres, esto debe documentarse e informarse. iii) Participación de las partes interesadas: el evaluador debe, cuando corresponda, evaluar aspectos como la participación de la sociedad civil, la población indígena, el sector privado, entre otros.
- q. Gestión de Conocimiento y aprendizaje: recolectar las principales lecciones aprendidas en términos técnicos, gobernanza del proyecto y administrativas, deberá identificar las mejores prácticas aplicadas, acciones de gestión adaptativa

4. ENTREGABLES:

LA PERSONA CONTRATADA se obliga a entregar los productos que a continuación se indican

4.1. Producto 1: Plan de Trabajo y Metodología Detallada

La propuesta metodológica debe:

- Aplicar una lógica de evaluación por criterios OCDE-CAD (pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto, sostenibilidad).
- Utilizar métodos mixtos (cuantitativos y cualitativos).
- Recoger percepciones de beneficiarios, socios implementadores, donantes y equipos técnicos.
- Analizar resultados contra el marco de indicadores, teoría de cambio y compromisos de cofinanciamiento.
- Incluir revisión documental, entrevistas semiestructuradas, grupos focales, encuestas y visitas (virtuales o presenciales).
- Incorporar análisis de género y salvaguardas ambientales y sociales.

4.2. Producto 2: Informe Preliminar de Evaluación

✓ **Criterios de evaluación**

Los criterios mínimos para ser usados en la evaluación son:

- a. **Pertinencia** del proyecto y líneas de acción o estrategias diseñadas y priorizadas (calidad de diseño y adecuación al contexto de retos y oportunidades)
- b. **Eficiencia** de las inversiones realizadas vs los resultados obtenidos (costo-eficiencia)
- c. **Eficacia** de las acciones realizadas (logro de los resultados propuestos)
- d. **Impacto** logrado por las acciones (logro de objetivos, cambios verificables en las amenazas o modificaciones de factores de viabilidad; replicabilidad)
- e. **Sostenibilidad** de las acciones promovidas.
- f. **Identificación de aciertos, desaciertos y vacíos** en el diseño y gestión del proyecto

4.3. Producto 3: Informe Final de Evaluación (versión en español e inglés) que contenga una sección con la sistematización de aprendizajes técnicos y administrativos.

Presentación ejecutiva de resultados y recomendaciones (en PowerPoint).

✓ **Criterios de evaluación**

Los criterios mínimos para ser usados en la evaluación son:

- **Pertinencia** del proyecto y líneas de acción o estrategias diseñadas y priorizadas (calidad de diseño y adecuación al contexto de retos y oportunidades)
- **Eficiencia** de las inversiones realizadas vs los resultados obtenidos (costo-eficiencia)
- **Eficacia** de las acciones realizadas (logro de los resultados propuestos)
- **Impacto** logrado por las acciones (logro de objetivos, cambios verificables en las amenazas o modificaciones de factores de viabilidad; replicabilidad)
- **Sostenibilidad** de las acciones promovidas.
- **Identificación de aciertos, desaciertos y vacíos** en el diseño y gestión del proyecto

4.4. Producto 4: Presentación ejecutiva de resultados y recomendaciones (en PowerPoint).

4. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato será en el domicilio del contratado con posibilidades de desplazamiento lugar de implementación más cercano donde se lleve a cabo el proyecto, estos países pueden ser Bolivia, Belice, Colombia, Ecuador, Guatemala, México y Perú.

5. SUPERVISOR:

La función del Supervisor será ejercida por el coordinador del gestión del conocimiento del equipo de ciencias de WWF Colombia.

6. DURACIÓN:

El contrato tendrá una duración de tres (3) meses, a partir de la firma de este.

7. VALOR / PRESUPUESTO:

7.1. Para esta contratación, se tiene un presupuesto máximo de QUINCE MIL DOLARES AMERICANOS (USD \$15.000.) incluyendo todos los impuestos aplicables.

El contrato estará sujeto a la retención en la fuente definida por el Decreto 099 de 2013 para personas nacionales. Para personal extranjero, se aplicará una retención del 20% según menciona la norma.

8. GASTOS DE VIAJE:

8.1.1. el costo de los gastos de viaje debe venir incluido en el monto total de la propuesta económica (contrato a todo costo). Se requiere un desplazamiento al país más cercano a la residencia del contratado donde se ejecute el proyecto los cuales son Bolivia, Belice, Colombia, Ecuador, Guatemala, México y Perú.

9. FORMA DE PAGO:

A continuación, se establece un cronograma de pagos contra entrega de productos, previa aprobación del supervisor del contrato:

PLAZOS DE DESEMBOLSOS	VALOR	ENTREGA DEL PRODUCTO O INFORME
30 días	\$4.500.000 USD	Pago 1: <ul style="list-style-type: none">• Producto 1
65 días	\$ 10.500.000 USD	Pago 2: <ul style="list-style-type: none">• Producto 2• Producto 3• Producto 4

10. PERFIL REQUERIDO

10.1. PERFIL REQUERIDO:

Se requiere que **EL CANDIDATO** cumpla con el siguiente perfil mínimo:

10.1.1. **Título de formación:** Profesional universitario con título en ciencias sociales como economía, antropología o ciencias sociales, manejo de recursos naturales, medio ambiente o áreas relacionadas.

10.1.2. Título de postgrado: Título de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en temáticas ambientales o sociales relacionadas con conservación y manejo de recursos naturales, medio ambiente, desarrollo sostenible, gobernanza, trabajo con comunidades locales. En caso de tener más de un posgrado se contará el de mayor puntaje o afines.

10.1.3. Experiencia general: Al menos 10 años de experiencia profesional en ejecución, monitoreo o evaluación de proyectos ambientales, sociales o afines.

10.1.4. Experiencia específica 1: Al menos 7 años de experiencia específica de trabajo en proyectos relacionados con conservación de la biodiversidad y/o áreas protegidas.

10.1.5. Experiencia específica 2: Al menos 3 contratos afines al objeto de la presente convocatoria: Evaluación de proyectos de Cooperación Internacional con metodologías de evaluación de la gestión basada en resultados, en temáticas de conservación de la biodiversidad, áreas protegidas gestión con comunidades indígenas y locales

Nota: No deben haber participado en la preparación o ejecución del proyecto

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Con **LOS CANDIDATOS** que cumplan el perfil mínimo requerido, se realizará la comparación y evaluación de las hojas de vida, de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

Criterio	Criterio - Calificación	Puntaje
CRITERIO 1 Título de postgrado	Puntuación máxima 20 puntos de acuerdo con los siguientes rangos: (10 puntos especialización) 10 puntos (15 puntos maestría) 15 puntos (20 puntos doctorado) 20 puntos	20
CRITERIO 2 Experiencia general	Se asignará un máximo de 30 puntos al que demuestre la mayor experiencia general ejecución, monitoreo o evaluación de proyectos ambientales, sociales o afines. Puntuación máxima 30 puntos de acuerdo con los siguientes rangos: (>20 años) 30 puntos (>15 años) 15 puntos (>10 años) 5 puntos	20
CRITERIO 3 Experiencia específica	Se asignará un máximo de 25 puntos al que demuestre la mayor experiencia general en proyectos relacionados con conservación de la biodiversidad y/o áreas protegidas. . Puntuación máxima 25 puntos de acuerdo con los siguientes rangos: (>10 años) 25 puntos (entre 8 a 10 años) 10 puntos (igual a 7años) 5 puntos	25

CRITERIO 4 Experiencia específica	<p>Se asignará un máximo de 25 puntos al que demuestre la mayor experiencia en al menos 3 contratos afines al objeto de la presente convocatoria: Evaluación de proyectos de Cooperación Internacional con metodologías de evaluación de la gestión basada en resultados, en temáticas de conservación de la biodiversidad, áreas protegidas gestión con comunidades indígenas y locales</p> <p>.</p> <p>Puntuación máxima 25 puntos de acuerdo con los siguientes rangos:</p> <table> <tr> <td data-bbox="491 762 816 794">>5 contratos</td><td data-bbox="816 762 1165 794">25 puntos</td></tr> <tr> <td data-bbox="491 794 816 825">(4 a 5 contratos)</td><td data-bbox="816 794 1165 825">15 puntos</td></tr> <tr> <td data-bbox="491 825 816 857">(igual a 3 contrato)</td><td data-bbox="816 825 1165 857">5 puntos</td></tr> </table>	>5 contratos	25 puntos	(4 a 5 contratos)	15 puntos	(igual a 3 contrato)	5 puntos	25
>5 contratos	25 puntos							
(4 a 5 contratos)	15 puntos							
(igual a 3 contrato)	5 puntos							
CRITERIO 4 Propuesta económica	<p>Se asignarán 10 puntos al candidato que presente la propuesta más económica de acuerdo con el valor presupuestado; a los demás candidatos se les asignará el puntaje proporcional en función al valor de la propuesta</p>	10						
PUNTAJE TOTAL		100						

El puntaje total debe ser máximo 100.

5. FACTORES DE DESEMPEÑO EN UN PROCESO DE SELECCIÓN:

En caso de presentarse un empate en el puntaje total entre dos o más proponentes, se aplicarán los criterios de desempate en estricto orden, conforme a los criterios de evaluación establecidos. En primer lugar, se dará prioridad al proponente que obtenga el mayor puntaje en el Criterio 1 (Título de posgrado). Si persiste el empate, se considerará el mayor puntaje en el Criterio 2 (Experiencia general en ejecución, monitoreo o evaluación de proyectos ambientales, sociales o afines). De mantenerse el empate, se dará prioridad al puntaje obtenido en el Criterio 3 (Experiencia específica en proyectos relacionados con conservación de la biodiversidad y/o áreas protegidas). Si aún no se resuelve, se tendrá en cuenta el Criterio 4 (Experiencia en contratos afines al objeto de la convocatoria).

6. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA Y PROPUESTAS:

Los candidatos deberán presentar su hoja de vida actualizada en formato PDF vía correo electrónico. **Nota:** Suministrar información que no sea verídica en la hoja de vida serán motivos de descalificación del proceso de selección.

Soportes obligatorios que deben acompañar la hoja de vida y propuesta:

- 6.1. Junto con la hoja de vida, los candidatos deberán enviar diligenciado en Excel el Anexo de hoja de vida suministrado por WWF donde se relacione toda la experiencia laboral.
- 6.2. los candidatos deberán enviar una propuesta económica en el formato suministrado por WWF para tal fin, bajo el sistema de precios global, por lo que, el valor total incluirá todos los costos directos e indirectos en que incurrirá el candidato para la ejecución de la consultoría. El valor adjudicado no dará lugar al reconocimiento de gastos adicionales no previstos, dado que el candidato elegido se obliga a completar todas las actividades y productos.

7. CONDICIONES GENERALES:

- 7.1. **WWF COLOMBIA** no está obligado a aceptar ninguna hoja de vida y propuesta, ni a adjudicar ningún contrato.
- 7.2. **WWF COLOMBIA** no se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los **CANDIDATOS**, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

- 8.1. **Número y título de la convocatoria:** CHV 001-C214 y Evaluación final de proyecto.
- 8.2. **Fecha de entrada en vigencia de la convocatoria:** 31/octubre / 2025.
- 8.3. **Fecha límite de recepción de preguntas:** las preguntas que surjan por parte de los interesados se recibirán hasta 04 / Noviembre / 2025 en el correo electrónico adquisiciones@wwf.org.co, indicando el número de la convocatoria.

De estar interesado, agradecemos enviar su hoja de vida y propuesta junto con la propuesta económica, anexos y certificaciones vía correo electrónico UNICAMENTE a: adquisiciones@wwf.org.co antes del 05 de Noviembre del 2025 a las 11:59 P.M.* Indicando en el asunto: **CHV 001-C214** y el nombre del **CANDIDATO****.

*Propuestas y hojas de vida recibidas por fuera de esta fecha y hora no se tendrán en cuenta en el proceso de selección.

**Durante el período de la convocatoria, el candidato no podrá introducir cambio alguno en su hoja de vida y propuesta.

***Si al enviar la propuesta y hoja de vida, no se indica en el asunto el código de la convocatoria tal como se solicita, no será tenido en cuenta en el proceso de evaluación.

NOTA: En caso de que la información enviada por el candidato tenga un peso superior a los 8MB, deberá hacer el envío dividido en varios correos, cada uno de los cuales deberá estar identificado con numeración consecutiva.

9. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO PARA LA PERSONA CONTRATADA:

Si la convocatoria va dirigida a personas naturales:

En caso de ser seleccionado, los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- 9.1. Hoja de vida actualizada con sus respectivos soportes que acrediten el perfil y la experiencia requerida (en formato PDF).
- 9.2. Certificado de examen médico ocupacional practicado por un médico especialista en Salud Ocupacional¹
- 9.3. Carta actividad económica de la ARL.
- 9.4. Copia del documento de identidad.
- 9.5. Copia del certificado del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de generación del año en curso.
- 9.6. Certificación bancaria (a nombre de **LA PERSONA CONTRATADA**, del banco en la cual se le depositarían los pagos).

10. CONDICIONES DE PAGO PARA LA PERSONA CONTRATADA:

- 10.1. Si **LA PERSONA CONTRATADA** es persona jurídica o tiene la responsabilidad como persona natural en su RUT de emitir factura electrónica, debe tener la capacidad de hacerlo acuerdo con lo establecido en la Ley Colombiana.
- 10.2. Al momento de cobrar los desembolsos, si **LA PERSONA CONTRATADA** está registrada como persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de sus empleados con una Certificación de Paz y Salvo de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales; si, por lo contrario, es persona natural, deberá enviar la planilla de la seguridad social por mínimo el 40% del valor total del contrato.
- 10.3. Las facturas y/o cuentas de cobro presentadas serán pagadas máximo a los 15 días posteriores a la radicación de estas.
- 10.4. En caso de ser facturador electrónico, la factura electrónica deberá ser enviada al correo: facturacion@wwf.org.co en archivo PDF y .XML.

11. PRÁCTICAS PROHIBIDAS:

WWF COLOMBIA ejerce una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio **WWF COLOMBIA** o contra terceros participantes en actividades de **WWF COLOMBIA**.

12. CONFLICTO DE INTERÉS:

WWF COLOMBIA insta a todos los potenciales **CONSULTORES Y/O CONTRATISTAS** de bienes y servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando a **WWF COLOMBIA** si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en estos términos de referencia.

13. ANEXOS:

¹ Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.

13.1. Modelo de contrato

**MODELO DE CONTRATO DE CONSULTORÍA DE NATURALEZA CIVIL
PERSONA NATURAL**

NÚMERO DEL CONTRATO	
NOMBRE Y CÓDIGO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
CONTRATANTE	FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA COLOMBIA. WWF – COLOMBIA
NIT	901.285.046-1
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	correspondencia_wwfcol@wwf.org.co
DIRECCIÓN	Carrera 10 A # 69 A 44 Bogotá, Colombia.
PERSONA CONTRATADA	
NACIONALIDAD	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
OBJETO	
PRESUPUESTO PARA HONORARIOS MÁS IMPUESTOS	HONORARIOS: IVA: TOTAL:
TOTAL CONSULTORÍA	
CUENTA PARA PAGO	BANCO: TIPO DE CUENTA: NÚMERO:
PÓLIZAS	

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS			
SUPERVISOR POR WWF COLOMBIA			
ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN		SÍ [] FECHA: NO []	
FECHA DE FIRMA			
PLAZO		Desde _____ hasta _____	
MONTO	PRODUCTOS		FECHA DE ENTREGA PROPUESTA
OBERVACIONES			

CLÁUSULAS

1. POLÍTICAS DE WWF COLOMBIA

1.1 FRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN

LA PERSONA CONTRATADA declara que no ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al presentar la propuesta o en la ejecución del presente contrato.

WWF COLOMBIA define las expresiones que se indican a continuación:

- (i) “práctica corrupta” ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
- (ii) “práctica fraudulenta” cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;
- (iii) “práctica de colusión” todo arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluye influir impropriamente las acciones de otra persona;

(iv) “práctica coercitiva” daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

1.2 CONFIDENCIALIDAD

LA PERSONA CONTRATADA dentro de los términos y condiciones establecidos en las políticas del Manual de Contratación de **WWF COLOMBIA**, **LA PERSONA CONTRATADA** no podrá revelar información alguna de carácter confidencial o de propiedad de **WWF COLOMBIA**, relacionada con la ejecución del objeto del presente Contrato o de las actividades u operaciones de **WWF COLOMBIA**, sin su consentimiento previo y escrito.

Las partes aceptan que el incumplimiento de esta cláusula hará responsable a **LA PERSONA CONTRATADA** y, por tanto, a sus empleados, dependientes, contratistas o subcontratistas, según el caso, por los perjuicios que llegaran a causarle a **WWF COLOMBIA** directa o indirectamente, así como a terceras personas.

1.3 HABEAS DATA

LA PERSONA CONTRATADA de manera consciente, libre y expresa, autoriza a **WWF COLOMBIA**, para que solicite, obtenga, maneje, procese, archive, etc., todo tipo de información personal mía, no sensible o que se refiere a mi intimidad, dignidad y libertad.

WWF COLOMBIA, en su calidad de contratante se obliga a mantener en estricta confidencialidad la información personal **LA PERSONA CONTRATADA**, se obliga a tomar todas las medidas necesarias para conservar su privacidad y se obliga a no suministrarla a terceras personas, salvo los casos señalados en la ley, o por orden judicial o por autorización expresa **LA PERSONA CONTRATADA**.

WWF COLOMBIA declara que la información personal que solicite y obtenga **LA PERSONA CONTRATADA**, será utilizada con conforme a sus políticas de tratamiento de datos.

1.4 PROPIEDAD INTELECTUAL

LA PERSONA CONTRATADA reconoce y acepta que el trabajo realizado fue específicamente contratado por **WWF COLOMBIA** y creado por **LA PERSONA CONTRATADA** para **WWF COLOMBIA**. **LA PERSONA CONTRATADA** transfiere y cede a **WWF COLOMBIA** todo derecho, título y participación, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor, elaborado por **LA PERSONA CONTRATADA** de conformidad con este contrato, así como todo invento, descubrimiento y diseño, patentable o no, que **LA PERSONA CONTRATADA** fabrique o conciba en ejecución del presente contrato. Para efectos de esta cláusula, el término “Trabajo” u “Obra” se entenderá cada uno de los materiales creados por **LA PERSONA CONTRATADA** de conformidad con este contrato, independientemente que **WWF COLOMBIA** lo use o lo entregue, incluyendo, sin limitación alguna, cualquier trabajo que pueda ser el objeto de derechos de autor de conformidad con las Decisiones 486, 598, 689 de la Comisión Andina de Naciones, el Decreto Reglamentario 2591 de 2000 y la Circular

Externa 003 de 2003 de la Superintendencia de Industria y Comercio así como todas aquellas normas que la modifiquen adicionen o sustituyan. **LA PERSONA CONTRATADA** no tendrá derecho alguno para utilizar los Trabajos o el producto del trabajo creado de conformidad con este Acuerdo, salvo que haya sido expresamente acordado por escrito por **WWF COLOMBIA**.

1.5 PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Declaro que los recursos mi propiedad, provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.

Hacemos seguimiento al origen de los recursos de mis clientes y proveedores.

No permito que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano; ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

Todas las actividades e ingresos que percibo provienen de actividades lícitas y que no contribuyo a la financiación del terrorismo.

Mis clientes y proveedores no se encuentren en alguna de las listas públicas internacionales o locales de personas señaladas como narcotraficantes, terroristas, sujetos a extinción de dominio y responsables fiscales o delitos asociados al turismo sexual en menores de edad.

Que en contra mío no se adelanta ningún proceso en instancias nacionales o internacionales por ninguno de los aspectos anteriores.

No tengo medidas de incautación conocidas en el mercado en procesos por lavado de activos.

WWF COLOMBIA podrá cruzar en cualquier momento la información de sus bases de datos con las listas públicas internacionales y locales sobre personas investigadas por Lavado de Activos y Extinción de Dominio de las personas indicadas en el presente numeral cuando quiera que la investigación arroje resultados positivos, **WWF COLOMBIA** procederá a dar por terminado el contrato con justa causa sin que ello dé lugar a indemnización alguna.

Eximo a **WWF COLOMBIA** de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo. Así mismo, autorizo a **WWF COLOMBIA** para que retengan los saldos a mi favor, en el evento en que se encuentre infracción de cualquiera de las declaraciones contenidas en este documento.

1.6 CONFLICTO DE INTERESES

WWF COLOMBIA entiende por conflicto de interés aquella situación en que los intereses de **LA PERSONA CONTRATADA** interfieren con la ejecución del presente contrato para asegurar que no existe un beneficio personal, profesional o político en perjuicio de **WWF COLOMBIA**.

LA PERSONA CONTRATADA declara que no se encuentra inmerso en conflicto de intereses alguno y en tal sentido se compromete a revelar los conflictos de intereses al momento de perfeccionar el presente contrato o momento que se presente, por escrito a **WWF COLOMBIA**. De esta manera se evita o reduce el impacto del posible conflicto de interés.

Así mismo, **LA PERSONA CONTRATADA** manifiesta que ha recibido, conoce y se obliga a cumplir todas las políticas y las salvaguardas ambientales y sociales de **WWF COLOMBIA** las cuales están incluidas en el Manual de Contratación de **WWF COLOMBIA** y hacen parte integral del presente contrato.

1.7 DERECHOS HUMANOS

LA PERSONA CONTRATADA se obliga a cumplir con la política de respeto a los derechos humanos y debe cumplir con la obligación de promover la inclusión y equidad de género y la no discriminación. Deberá prestar los servicios en un ambiente de tolerancia, de inclusión social y equidad de género, atendiendo al respeto de diferentes culturas y diferentes formas de civilización y con respeto por los derechos de todos los individuos.

2. NATURALEZA DE LA RELACIÓN

El presente contrato se rige por las normas del Código Civil, del Código de Comercio y toda la regulación aplicable a los contratos de prestación de servicios. Por lo tanto, la única remuneración a favor de **LA PERSONA CONTRATADA** es la prevista en el presente contrato.

3. AUTONOMÍA

LA PERSONA CONTRATADA atenderá el cumplimiento de sus obligaciones con plena autonomía administrativa, operativa y presupuestal, con sus propios recursos físicos, humanos y financieros. En consecuencia, el presente contrato no genera vínculo laboral entre las partes contratantes.

LA PERSONA CONTRATADA prestará sus servicios en el lugar acordado por las partes.

4. VINCULACIÓN DE TERCEROS

LA PERSONA CONTRATADA prestará los servicios objeto de este contrato con su propio personal. En consecuencia, **WWF COLOMBIA** no será responsable bajo ninguna circunstancia del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las relaciones laborales entre **LA PERSONA CONTRATADA** y sus propios empleados.

LA PERSONA CONTRATADA será el único y directo responsable de la dirección, vigilancia, dedicación y eficacia del personal por él asignado a la ejecución del contrato.

LA PERSONA CONTRATADA asignará para la prestación de los servicios objeto de este contrato, a personal debidamente capacitado en forma acorde con las necesidades del servicio.

LA PERSONA CONTRATADA se obliga a procurar, durante el término de ejecución de los servicios de este contrato, la continuidad del personal asignado al servicio. En caso de no poder dar la continuidad al personal inicialmente asignado para una parte de los servicios, deberá presentar a **WWF COLOMBIA**, la(s) persona(s) que sustituya(n) a la(s) inicialmente asignada(s) para los servicios con **WWF COLOMBIA**.

LA PERSONA CONTRATADA es el único responsable del pago de las obligaciones laborales, de los aportes al sistema de seguridad social y del pago de parafiscales en relación con el personal a su servicio, obligación que se mantendrá por todo el tiempo de ejecución de este contrato. Entendiéndose en todo momento que tal personal no tiene relación civil o laboral y en general dependencia alguna con **WWF COLOMBIA**, que queda exonerado de toda responsabilidad.

LA PERSONA CONTRATADA se obliga a poner en todo momento a disposición de **WWF COLOMBIA**, la información y documentación que permita acreditar el cumplimiento de sus obligaciones de carácter laboral frente a los empleados asignados a la prestación de los servicios objeto de este contrato. En consecuencia, **WWF COLOMBIA** podrá exigir al **CONSULTOR** una copia de estos soportes en cualquier momento y **LA PERSONA CONTRATADA** la entregará en un plazo no superior a diez (10) días calendario, no pudiendo rehusarse a suministrárla.

5. INDEMNIDAD Y RESPONSABILIDAD

LA PERSONA CONTRATADA mantendrá indemne a **WWF COLOMBIA** contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño y costo que pueda causarse o surgir por causa de acciones u omisiones en que incurran **LA PERSONA CONTRATADA** o sus empleados, así como de reclamaciones laborales de cualquier índole.

En el evento que **WWF COLOMBIA** resulte condenado judicialmente por uno cualquiera de los conceptos referidos, podrá repetir contra **LA PERSONA CONTRATADA** por las cantidades que se haya abocado a pagar adicionados con cualquier perjuicio que haya sufrido **WWF COLOMBIA**.

En caso, que sea iniciada una reclamación, demanda o acción legal contra e **WWF COLOMBIA** por estos conceptos **LA PERSONA CONTRATADA** será notificado por **WWF COLOMBIA** lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **WWF COLOMBIA** y adelante las gestiones a fin de solucionar el diferendo.

LA PERSONA CONTRATADA autoriza a **WWF COLOMBIA** para descontar de los saldos a su favor, los dineros adeudados por cualquier concepto a que hace relación la presente cláusula para cobrarlos por vía ejecutiva si lo anterior no fuere posible, para lo cual **LA PERSONA CONTRATADA**, reconoce a este contrato el mérito de título ejecutivo en los términos del artículo 422 del Código General del Proceso.

6. USO DE FONDOS

Los fondos que **WWF COLOMBIA** suministre en virtud de este contrato podrán ser utilizados únicamente para gastos razonables y admisibles tales como los identificados en el Presupuesto. Toda compra de equipo que no esté incluido en el Presupuesto deberá recibir aprobación previa y escrita de **WWF COLOMBIA**.

Los fondos suministrados de conformidad con los términos de este contrato en Dólares Estadounidenses serán canalizados dando cumplimiento a las disposiciones del Estatuto Cambiario proferido por la Junta Directiva del Banco de la República, y en condiciones de mercado tales que procuren obtener las mejores condiciones de tasa de cambio.

Cuando **LA PERSONA CONTRATADA** requiera desplazarse dentro o fuera del País para desarrollar actividades relacionadas estrictamente con el cumplimiento de los servicios profesionales objeto de este contrato, **WWF COLOMBIA** pagará al Consultor dichos gastos, según los lineamientos determinados por **WWF COLOMBIA** contenidos en el Manual de Contratación de **WWF COLOMBIA** siempre y cuando estén plenamente justificados con la documentación soporte correspondiente.

LA PERSONA CONTRATADA deberá efectuar los reportes de gastos en el formato que se encuentra en el Anexo No. 3.

7. GASTOS DE VIAJE

LA PERSONA CONTRATADA se obliga a realizar la legalización de los gastos de viaje que le fueran autorizados por **WWF COLOMBIA** conforme al procedimiento y términos señalados en la Política de Gastos de Viaje. El incumplimiento de la referida política será causal de terminación del presente contrato.

LA PERSONA CONTRATADA se obliga a cumplir las políticas de viaje de **WWF COLOMBIA** y a suscribir el formato de exención de responsabilidad que forma parte de la misma.

8. REQUISITOS PARA PAGO

WWF COLOMBIA pagará la remuneración a que tiene derecho **LA PERSONA CONTRATADA** previa presentación de:

- Cuenta de cobro o factura, según corresponda, de acuerdo a los requisitos exigidos por la ley tributaria aplicable a la situación particular de **LA PERSONA CONTRATADA**.
- Planilla de pagos donde se verifique el pago de aportes a salud, pensiones, riesgos laborales, por los valores correspondientes según lo establecido en las normas vigentes

9. GARANTÍAS

LA PERSONA CONTRATADA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente Contrato, mediante la constitución de una póliza, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia.

10.

LA PERSONA CONTRATADA deberá pagar el monto total de las primas que se cause con ocasión de la expedición de las pólizas, así como las que se causen posteriormente con motivo de modificaciones, renovaciones, prórrogas o cualquier otro anexo que se expida con fundamento en las pólizas.

11. **LA PERSONA CONTRATADA** se compromete a entregar las pólizas con su respectivo comprobante de pago dentro de los dos (2) días siguientes a la expedición de las pólizas.
12. **LA PERSONA CONTRATADA** acepta que **WWF COLOMBIA** tiene interés asegurable en las garantías que se refieran a este contrato y con base en lo anterior si **LA PERSONA CONTRATADA** no entrega los documentos dentro del plazo estipulado, con la suscripción del presente contrato, autoriza para que en su nombre y representación, **WWF COLOMBIA** solicite, actualice, modifique y haga el pago de las garantías en los términos contractualmente establecidos, pudiendo descontar los costos y gastos derivados de dicha gestión de los saldos a favor de **LA PERSONA CONTRATADA**, que se causen en virtud de las actas de avance o de liquidación del contrato en mención.
13. La aprobación de las garantías por parte de **WWF COLOMBIA** es requisito previo para el inicio de la ejecución de cada una de las fases o etapas previstas para la ejecución del contrato, razón por la cual ningún contrato en el que se haya previsto la existencia de garantías podrá iniciar su ejecución sin su respectiva aprobación.
14. La vigencia de la póliza inicia con la suscripción del contrato. **LA PERSONA CONTRATADA** debe mantener, durante la vigencia del contrato, la suficiencia de las garantías otorgadas.

15. IMPUESTOS Y GASTOS

- **IVA:** El IVA a pagar estará a cargo de la parte obligada conforme a la legislación vigente.
- **RETENCIÓN EN LA FUENTE:** Cuando haya lugar a ello, **WWF COLOMBIA** efectuará la retención en la fuente por concepto del ingreso generado en el pago de la remuneración por los servicios objeto de este contrato conforme a la legislación tributaria aplicable.
- **GASTOS DE PERFECCIONAMIENTO:** Los gastos en que incurra tanto **LA PERSONA CONTRATADA** como **WWF COLOMBIA** con ocasión del perfeccionamiento del contrato serán asumidos por cada una de las partes bajo su responsabilidad.
- **IMPUESTOS, GRAVAMENES y CONTRIBUCIONES:** Todos los Impuestos, Tasas, Gravámenes y Contribuciones que sean causados conforme a la legislación aplicable de orden nacional o territorial serán asumidos por la parte a la cual la ley así lo designe.

16. AUDITORÍA

Las partes acuerdan que **WWF COLOMBIA** podrá en cualquier momento realizar la auditoría necesaria para verificar la ejecución y avance de cualquiera de las obligaciones adquiridas por **LA PERSONA CONTRATADA** en el presente contrato.

17. CAUSALES DE TERMINACIÓN

WWF COLOMBIA podrá dar por terminado el presente Contrato, antes del vencimiento del plazo sin necesidad de dar aviso a **LA PERSONA CONTRATADA**

- Cuando **WWF COLOMBIA** compruebe que la información suministrada no corresponde a la verdad.
- Muerte de **LA PERSONA CONTRATADA** o disolución si se trata de sociedad.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Incumplimiento de cualquiera de las partes respecto de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato.
- Imposibilidad material o financiera de cumplir con el objeto del contrato por parte de **LA PERSONA CONTRATADA**.
- Inicio a cualquier título proceso de acuerdo de insolvencia.
- Cuando **LA PERSONA CONTRATADA** haya incumplido por cualquier causa las políticas de que trata la cláusula 1 de este contrato, las salvaguardas ambientales y sociales de **WWF COLOMBIA**, las cuales están incluidas en el Manual de Contratación de **WWF COLOMBIA**.
- Las demás previstas en la ley.
- En ninguno de los eventos de terminación anticipada se causará indemnización o pago alguno a cargo de **WWF COLOMBIA** y a favor del **LA PERSONA CONTRATADA**, en razón a la terminación.
- En cualquiera de los casos **LA PERSONA CONTRATADA** se obliga a entregar a **WWF COLOMBIA** los trabajos avanzados hasta esa fecha, así como reembolsar los gastos de viaje y manutención no utilizados.

18. CESIÓN

LA PERSONA CONTRATADA no podrá ceder parcial ni totalmente su posición ni sus derechos u obligaciones de este contrato sin la previa y expresa autorización escrita de **WWF COLOMBIA**. De otro lado, **LA PERSONA CONTRATADA** acepta de antemano cualquier cesión de este contrato haga **WWF COLOMBIA**.

19. CAMBIOS

Cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito con las firmas de las partes.

20. VALIDEZ DE ESTIPULACIONES

Si cualquiera de las estipulaciones de este contrato llega a ser declarada nula total o parcialmente, ineficaz o de cualquier manera en conflicto con la legislación vigente, la validez de las demás estipulaciones no resultará afectada por tal declaración.

21. RENUNCIAS

Ninguna renuncia a términos o condiciones previstos en este contrato será efectiva, a menos que sea declarada en un instrumento escrito debidamente otorgado por la parte renunciante.

El retraso de **WWF COLOMBIA** en el ejercicio de cualquiera de los derechos y acciones derivados del contrato o de las transacciones que se realicen bajo su amparo, no se considerará en modo alguno como una renuncia a tales derechos o acciones.

22. REVISIÓN DEL CONTRATO

Cuando surjan imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que rompa el equilibrio de este contrato, las partes podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad a dichas alteraciones.

23. EFICACIA

Las partes acuerdan que se anulan y quedan sin efecto todos los contratos firmados con anterioridad y declaran perfeccionado el presente documento que reúne todos los aspectos del encargo objeto de la prestación del servicio.

24. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

LA PERSONA CONTRATADA manifiesta su aceptación que todos los documentos que **WWF COLOMBIA** requiera informar al **CONSULTOR** se entenderán válidamente realizados a la dirección de correo electrónico informada en el presente contrato.

25. CLÁUSULA PENAL

En caso de que **WWF COLOMBIA** o **LA PERSONA CONTRATADA** incumpla una o más de las obligaciones que por medio de este contrato asumen, se faculta a la parte perjudicada para darlo por terminado sin requerimiento de naturaleza alguna, así como a exigir el pago de una suma de dinero equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de pena sin perjuicio de la acción de indemnización de perjuicios correspondientes. Esta cláusula penal no extingue ni modifica las demás obligaciones asumidas por las partes.

El pago de la pena establecida en esta cláusula no constituirá obstáculo para exigir de la Parte incumplida: (i) el pago total de los perjuicios causados a la Parte cumplida y (ii) el cumplimiento de la obligación principal y podrá ser descontada directamente por la Parte cumplida, de los saldos que la Parte incumplida le adeude, si los hubiese.

Para todos los efectos relacionados con esta cláusula, las Partes otorgan mérito ejecutivo al presente documento conforme a lo señalado en el artículo 422 del Código General del Proceso.

26. LEY APLICABLE

Este contrato se ha redactado y suscrito de acuerdo con las normas legales de la República de Colombia.

27. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda diferencia o controversia que surja entre las Partes a causa del presente Contrato o en relación con el mismo, que no pudiere ser resuelta de forma directa por las partes será resuelta por un tribunal de arbitramento ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de acuerdo con las siguientes reglas: (i) el tribunal estará integrado por un (1) árbitro designado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá

D.C.; (ii) la organización interna, las tarifas y honorarios del tribunal se sujetarán a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.; (iii) el Tribunal funcionará en Bogotá D.C., en la sede del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de esta ciudad; (iv) el tribunal decidirá en derecho y v) La Ley aplicable será la Ley Colombiana.

28. UNIDAD NEGOCIAL E INTERPRETACIÓN

El negocio jurídico surgido del presente contrato constituirá el único y total acuerdo de las partes sobre las materias aquí reguladas. En consecuencia, dejará sin efecto cualquier acuerdo verbal o escrito que sobre el mismo asunto hayan tenido las partes con anterioridad.

Los términos y condiciones del presente contrato y sus anexos deberán interpretarse de manera armónica. Cualquier diferencia entre los términos de este contrato y los de cualquiera de sus anexos se resolverá a favor de lo previsto en este documento.

En constancia de lo anterior, firman el presente documento,

**WWF COLOMBIA
CONTRATADA**

LA

PERSONA

Firma _____

Firma

SANDRA VALENUZELA DE NARVÁEZ
Directora Ejecutiva

NOMBRE

C.C. _____ de Ciudad.

Elaboró:
Revisó:
Aprobó:

Anexos:

Los anexos relacionados a continuación forman parte integral del presente contrato:

1. Propuesta de servicios.
2. Exención de responsabilidad de viajes.
3. Provisiones especiales del donante.

PROPUESTA DE SERVICIOS

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD DE VIAJES

Entre _____ identificado con Cedula Ciudadanía No. _____ mayor de edad, domiciliado en _____ y **Sandra Valenzuela de Narváez** mayor de edad, vecina de Bogotá, en su condición de Directora Ejecutiva de Fondo Mundial para la Naturaleza Colombia, identificada con cédula de ciudadanía N.º 52.145.466 y quien para efectos del presente documento se denominará **WWF COLOMBIA**, acuerdan lo siguiente:

1. Durante el período entre mes 00 de 202x y mes 00 de 202x, participaré en un viaje o una excursión organizada para mí por **WWF COLOMBIA**. Entiendo y acepto que **WWF COLOMBIA**, sus administradores, así como sus entidades afiliadas, no son propietarios, no operan ni controlan ninguna entidad que otorgue o vaya a otorgar cualquier bien o servicio para mi viaje o excursión que incluya, pero que no se limite, a la propiedad o control respecto a cualquier establecimiento de hospedaje, línea aérea, transporte terrestre o marítimo, transportador bien sea persona natural o jurídica; o proveedores de servicios de alimentos, operadores terrestres, organizadores o guías, operadores de safaris, proveedores de equipo, organizadores de excursiones optionales, organizadores de entretenimiento, etc. que incluyan, entre otras, varias entidades que sean o representen ser controladas u operadas por **WWF COLOMBIA**.
2. Acepto que **WWF COLOMBIA** no es ni será responsable por cualquier acción culposa o dolosa de una persona natural, entidad o de cualquier otro tercero. Sin limitaciones, **WWF COLOMBIA** no es ni será responsable, y por el presente acuerdo eximo de responsabilidad a **WWF COLOMBIA** de todo daño directo, indirecto, consecuente o incidental; de toda lesión, pérdida o daño a alguna persona o bien; enfermedad, muerte, atraso, inconveniente o irregularidad de cualquier tipo, relacionado con la entrega de cualquier bien o servicio que pueda suceder como resultado de cualquier acto u omisión más allá de su control que incluya, pero no se limite, a una acción u omisión dolosa o culposa, por no llevar a cabo alguna acción, o incumplimiento por cualquier tercero, por caso fortuito, fuerza mayor, acciones bélicas o de disturbios civiles, insurrección o levantamiento, huelga u otra actividad laboral, actividades delictivas o terroristas de cualquier tipo, condiciones climáticas, altura, sobreventa o rebaja del tipo de alojamiento, condiciones estructurales u otras deficiencias en hoteles u otras instalaciones de hospedaje, fallas operativas o mecánicas o de otra índole de cualquier sistema de transporte que llegue o salga puntualmente, peligros asociados a los animales, vida marina o vegetación de cualquier tipo, peligros relativos a cualquier tipo de actividades de recreación (incluso buceo), epidemias, pandemias, problemas de saneamiento, riesgos asociados con los alimentos o la calidad del agua; falta de acceso o calidad de la atención médica, dificultad de evacuación en caso de emergencia médica o de otro tipo, equipaje o artículos robados, perdidos o extraviados, robo de vehículo o sustracción de algún objeto en su interior, o en las habitaciones de hospedaje o en otro lugar, por cualquier otra acción, omisión o condición.
3. Además, libero de responsabilidad a **WWF COLOMBIA** de su propia culpa y asumo la responsabilidad de todos estos riesgos, incluso, aunque no limitado a los arreglos o pagos por el viaje, la selección de proveedores de bienes o servicios, etc.
4. **Asunción del riesgo.** Acepto que el viaje que realizaré comprende los riesgos y peligros de los viajes a lugares y en lugares remotos, en los cuales las lesiones, las enfermedades, la muerte, el atraso o los eventos imprevistos pueden suceder como resultado de la fuerza de la naturaleza, la

culpa de **WWF COLOMBIA** o de otras personas y compañías, conocidas o desconocidas, o de conducta criminal intencional de terceros.

5. Acepto de que el viaje también incluye actividades que conllevan riesgos inherentes que no pueden eliminarse independientemente de los cuidados que se puedan tomar para evitar lesiones. Acepto que las condiciones climáticas pueden ser severas, adversas o desagradables. También acepto de que puede no haber servicios o instalaciones médicas inmediatamente disponibles o accesibles durante parte o la totalidad del tiempo durante el cual esté viajando. Por el presente acuerdo acepto y conscientemente asumo la total responsabilidad de cualquier riesgo, conocido o desconocido, de enfermedad, lesión o muerte y de la culpa de **WWF COLOMBIA** o de cualquier tercero.
6. **ITINERARIOS.** Acepto que mientras esté de viaje hacia los destinos del mismo pueden, y, con frecuencia, suceden interrupciones o situaciones imprevistas que incluyen, entre otros atrasos, cambios parciales o totales en los horarios o el trayecto del itinerario, cambios en los términos del viaje que hayan sido anunciados, cambios en la calidad o ubicación de los hospedajes o acampamientos, las modalidades o calidad del transporte aéreo, terrestre o marítimo.
7. Acepto que **WWF COLOMBIA**, o el operador que se encargue de organizar o disponer del viaje, tome decisiones de última hora para hacer frente a las circunstancias que hayan cambiado. Reconozco que **WWF COLOMBIA** no garantiza el cumplimiento del itinerario o itinerarios que hayan preparado a mi nombre y se reserva el derecho de cambiar el itinerario o los itinerarios con o sin notificación.
8. **DOCUMENTOS DE VIAJE.** Acepto que **WWF COLOMBIA** no se encarga de proporcionar visas a los viajeros ni da consejos respecto a las mismas. Es responsabilidad mía cerciorarme de tener toda la documentación, entre ella el pasaporte, las visas y las autorizaciones que me permitan viajar a los países incluidos en la excursión.
9. **INMUNIZACIONES Y RIESGOS DE VIAJE.** Acepto que los requisitos de inmunización varían de un país a otro e incluso de una región a otra (se debe obtener información actualizada de los departamentos de salud locales y de los consulados). Por la presente asumo la total responsabilidad y libero de responsabilidad a **WWF COLOMBIA** respecto a consultar y verificar los requisitos de vacunas o cualquier otro de cada uno de los destinos, así como de todas las condiciones de seguridad y protección de tales destinos durante la extensión del viaje propuesto o de las extensiones anticipadas o imprevistas.
Para obtener información sobre los posibles peligros en los lugares de destino internacional, entraré en contacto con la Sección de Asesoramiento de Viajes que proporciona el gobierno de mi país de nacionalidad. También consultaré a mi servicio médico familiar.
10. **PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA.** Reconozco y acepto que al participar en un viaje de **WWF COLOMBIA**, lo hago por voluntad propia. Acepto que los viajes con **WWF COLOMBIA** pueden acarrear riesgos. Al firmar a continuación, entiendo y acepto sin condiciones que asumo plenamente todos los riesgos inherentes a este tipo de viaje.
11. **DISPOSICIONES GENERALES.** Acepto que este acuerdo de renuncia de responsabilidad, asunción de riesgo y cláusula compromisoria es vinculante respecto a mi persona, a todos los menores de 18 años que viajen conmigo, y sus y mis herederos, sucesores, cesionarios y representantes legales.

12. **NULIDAD PARCIAL.** Acepto y reconozco que este contrato pretende ser lo más amplio e inclusivo es cuanto lo permita la ley. Si alguna parte de este acuerdo fuere declarado nulo, acepto que el resto del acuerdo seguirá en plena fuerza y vigor.
13. **SUBSCRIPCIÓN INTENCIONAL Y VOLUNTARIA.** Confirmo que he leído atentamente, comprendo plenamente y acepto todos los términos y condiciones contenidas en los materiales que **WWF COLOMBIA** me proporcionó, entre ellos las políticas de pagos, cancelaciones, reembolsos, limitaciones de responsabilidad y responsabilidad de las participantes del viaje.
14. Acepto además que leeré plenamente y entenderé la información previa a la salida del viaje que me brinde **WWF COLOMBIA**, o el operador que organice el viaje, incluso todo el material relativo a la salud.
15. He leído este Acuerdo, entiendo plenamente el contenido, y acepto que renuncio a importantes derechos al suscribirlo, pero lo hago de forma voluntaria y pretendo liberar completamente a **WWF COLOMBIA** de toda responsabilidad en la mayor medida que permita la ley.

Suscrito en Bogotá, D.C. en mes 00 de 202x.

Firma _____
NOMBRE
C.C. _____ de Ciudad.



WWF Colombia
Oficina Bogotá
Carrera 10A No. 69A - 44
Bogotá
Tel: +57 1 443 1550
wwf.org.co

PROVISIONES ESPECIALES DEL DONANTE



Working to sustain the natural
world for the benefit of people
and wildlife.

together possible

panda.org

WWF® and ©1986 Panda Symbol are owned by WWF. All rights reserved.

WWF, 28 rue Mauverney, 1196 Gland, Switzerland. Tel. +41 22 364 9111

CH-550.0.128.920-7